



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

NOTA: El presente proceso de selección se registrará en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7052 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual a través del acuerdo marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

La Entidad Compradora debe conocer los términos del acuerdo marco de precios y aceptar los Términos y Condiciones de cada negociación.

La información sobre el acuerdo marco puede ser consultada en el siguiente link:

[Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Septiembre
Tipo de presupuesto asignado	Funcionamiento
Nombre del proyecto o de la necesidad	Estudio del sector para contratar la prestación de los servicios de aseo, cafetería, servicios de mantenimiento, jardinería y suministro de elementos de aseo y cafetería para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la dirección seccional de administración judicial Cundinamarca – amazonas, ubicadas en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca y Amazonas
Código BPIN N°:	N/A
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	25 de septiembre de 2023
Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	Beatriz Elena Rave Ramírez - Katerin Cuello
Unidad de origen	Coordinación servicios administrativos
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	N/A

Bogotá D.C.
Septiembre de 2023

CF



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración de Judicial de Cundinamarca - Amazonas, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según su tipología y frecuencia de los procesos para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio Nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca-Amazonas, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como función, entre otras, la de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la rama judicial y responder por su correcta aplicación o utilización, así como "*suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse (...)*", para ello, es necesario poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

De igual manera, al Director Seccional, como servidor público y como administrador de la Rama Judicial en su jurisdicción, le son aplicables los deberes y prohibiciones previstas en la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y para el caso que nos ocupa, específicamente los que se relacionan a continuación:

"Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (...)

Artículo 39. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido: (...) 12. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones. (...)

Artículo 62. Faltas relacionadas con la moralidad pública. (...) 3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales."

Es así que, parte esencial de la gestión administrativa de la entidad, es velar por la conservación de los bienes muebles e inmuebles destinados para el desarrollo de la función judicial, tarea que entre otros aspectos implica mantener en perfecto estado de limpieza las sedes administrativas e instalaciones de los Despachos Judiciales, en procura del bienestar y salud de los servidores judiciales y la comodidad y seguridad de los usuarios de la justicia.

En la actualidad la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, tiene contratado el siguiente objeto: ***Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento, servicios especiales de jardinería y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá, Municipios de Cundinamarca y Amazonas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas,*** mediante las siguientes órdenes de compra y/o contrato de prestación de servicios:



N° orden de compra y/o contrato	Objeto	Fecha de finalización
111907	Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el municipio de Girardot - Cundinamarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.	27/10/2023
111845	Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento, servicios especiales de jardinería y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.	27/10/2023
03/2023	Prestar el servicio de aseo, mantenimiento, el suministro de productos de aseo, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el departamento de amazonas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.”	30/11/2023

Por lo anterior se hace necesario contratar nuevamente dicho servicio ya que la Entidad no cuenta con el personal suficiente, así como tampoco con los insumos ni maquinaria que permitan brindar el servicio integral de aseo y cafetería, por lo que surge la necesidad de contratar a un proveedor idóneo y experto que cuente con personal, los insumos, elementos, equipos y maquinaria para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. y así suplir la necesidad identificada y que es recurrente en su periodicidad.

Los inmuebles donde se contratará la prestación del servicio aseo, cafetería y mantenimiento para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, son los siguientes:

N°	Municipio / Ciudad	Dirección / sede judicial
1	Agua de Dios - Cundinamarca	Calle 13 N° 9-27
2	Albán-Cundinamarca	Carrera 1 N 3-08 Alcaldía Municipal 1 Piso
3	Anapoima-Cundinamarca	Calle 1 N° 3-08 Alcaldía Municipal
4	Anolaima-Cundinamarca	Carrera 5 N° 1-06
5	Apulo-Cundinamarca	Calle 12 N° 5-60
6	Arbeláez-Cundinamarca	Carrera 8 No. 8-35
7	Bituima-Cundinamarca	Carrera 2 No. 2-14
8	Bojacá-Cundinamarca	Carrera 7 N° 8-36 Piso 2
9	Cabrera-Cundinamarca	Carrera 3 No. 4-22
10	Cachipay-Cundinamarca	Calle 3 No. 4-13 Oficina 304
11	Cajicá-Cundinamarca	Carrera7 No. 1-104
12	Caparrapí-Cundinamarca	Carrera4 No. 6-05
13	Cáqueza 1-Cundinamarca	Calle 6 # 4 - 35 Piso 2
14	Cáqueza 2-Cundinamarca	Avenida 4 # 2 - 32 - Centro Comercial - Locales (106 - 107 - 204 - 205 – 206)
15	Cáqueza 3-Cundinamarca	Calle 2 # 2 – 72
16	Choachí - Cundinamarca	Carrera4 No. 5-2
17	Carmen de Carupa - Cundinamarca	Carrera3 No. 3-28
18	Chía 1- Cundinamarca	Calle 10 # 10 - 37 Piso 1 / Calle 10 # 10 - 45 Piso 2
19	Chía 2	Carrera 11 # 9 – 48
20	Chipaque-Cundinamarca	Transversal 2 No. 5-09
21	Chocontá-Cundinamarca	Carrera5 No. 5-73 Piso 3 y 4
22	Cogua-Cundinamarca	Calle 4 No. 4-37 Concejo Municipal
23	Cota-Cundinamarca	Calle 13 N° 14-61
24	Cucunubá- Cundinamarca	Carrera3 No. 2-30



N°	Municipio / Ciudad	Dirección / sede judicial
25	El Colegio- Cundinamarca	Calle 10 No. 6-36 Palacio Municipal
26	El Peñón-Cundinamarca	Carrera 3 N° 3-94
27	El Rosal- Cundinamarca	Carrera 6 No. 7-40
28	Facatativá 1- Cundinamarca	Carrera 3a # 6 -89
29	Facatativá 2 Palacio de Justicia	Calle 1 N° 1-27
30	Fómeque - Cundinamarca	Calle 5 N° 3-93
31	Fosca- Cundinamarca	Carrera 2 No. 3-40
32	Funza1-Cundinamarca	Carrera 11 # 8 – 60
33	Funza 2-Cundinamarca	Calle 15 # 11 – 15
34	Fúquene-Cundinamarca	Calle 6 # 2 - 39 Palacio Municipal
35	Fusagasugá 1 - Cundinamarca	Palacio de Justicia Transversal 16 No. 11-85/ Avenida las palmas N° 7-46
36	Fusagasugá 2 - Cundinamarca	Calle 7 A N° 7-60
37	Gachalá- Cundinamarca	Carrera4 No. 5-18 Palacio Municipal
38	Gachancipá-Cundinamarca	Carrera 2 N° 6-47
39	Gachetá-Cundinamarca	Calle 4 No. 3-50 Palacio de Justicia
40	Gama-Cundinamarca	Carrera 2 No. 5-59
41	Granada- Cundinamarca	Carrera 14 N° 10-52 Local 9-10 y 11
42	Guachetá- Cundinamarca	Calle 5 No. 2-74
43	Guaduas 1- Cundinamarca	Carrera 5 N° 6-01/ Carrera 5 N° 6-09
44	Guaduas 2 - Cundinamarca	Carrera 4 No. 2-17
45	Guaduas 3 - Cundinamarca	Carrera 3 # 5-17
46	Guasca	Calle 4 No. 3-48
47	Guataquí	Carrera 4 No. 5-03
48	Guatavita	Calle 6 No. 2-09
49	Guayabal de Síquima	Calle 3 N° 4-47
50	Gutiérrez	Carrera 5 No. 5-40
51	Junín	Carrera 4 No. 3-15 Palacio Municipal Oficina 202
52	La Palma	Carrera 5 N° 4-30
54	La Mesa	Calle 8 No. 19-88 Edificio Multicentro
55	La Peña	Carrera 3 No. 6-61
56	La Vega	Carrera 3 No. 19-71
57	Lenguazaque	Calle 3 No. 3-40 Esquina
58	Machetá	Calle 5 N° 7-03
59	Madrid	Calle 7 N° 3-20
60	Manta	Carrera 4 No. 2-27
61	Mosquera	Carrera 2 No. 4-75
62	Nemocón	Calle 2 No. 5-78
63	Nilo	Calle 3 No. 1-65
64	Nimaima	Carrera 3 con Calle 3 / Alcaldía Municipal
65	Nocaima	Carrera 4 No. 5-38
66	Pacho	Calle 9 No. 21-23
67	Paima	Calle 2 No. 2-19
68	Pandi	Calle 3 No. 3-39
69	Pasca	Calle 7 No. 7-23
70	Pulí	Calle 6 No. 6-70
71	Quebradanegra	Carrera 4 N° 2-27
72	Quetame	Calle 2 No. 4-18
73	Quipile	Carrera 6 N° 1-15
74	Ricaurte	Carrera 15 N° 4-99
75	San Antonio Del Tequendama	Carrera4 No. 4-14 Piso 2
76	San Bernardo	Calle 6 N° 3-45
77	San Cayetano	Carrera 7 Centro Comercial, local 3 y 4
78	San Francisco	Carrera 7 No. 6-12
79	San Juan De Rioseco	Carrera 7 N° 6-17
80	Sasaima	Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno

67



N°	Municipio / Ciudad	Dirección / sede judicial
81	Sésquile	Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander
82	Sibaté	Carrera 8 No. 10-40
83	Silvania	Calle 10 No. 4-58
84	Simijaca	Calle 8 No. 8-37
85	Soacha Palacio De Justicia	Carrera 4 -38-66
86	Soacha Sede Alterna	Transversal 12#35-18
87	Sopó	Calle 4 No. 3-23 Centro Comercial Simón Bolívar Piso 2 Oficina 205
88	Subachoque	Calle 3 N° 1-15
89	Suesca	Carrera 6 N° 8-91
90	Supatá	Carrera7 No. 3-44
91	Susa	Carrera 4 N° 6-07
92	Sutatausa	Calle 4 N° 2-54
93	Tabio	Carrera 4 N° 6-07
94	Tausa	Calle 1 - 7 -06 Piso 02
95	Tena	Diagonal 3 No. 3-15 Piso 2
96	Tenjo	Carrera6 No. 2-46/ Carrera 6 N° 2-44
97	Tibacuy	Calle 5 No. 5-21
98	Tibirita	Carrera 4 N° 4-25
99	Tocaima	Calle 2 N° 8-94
100	Tocancipá	Calle 10 No. 7-05
101	Topaipí	Carrera10 No. 3 – 26
102	Ubalá	Carrera3 No. 2-38
103	Ubaque	Carrera3 No. 2-46 Palacio Municipal
104	Ubaté 1	Calle 9 # 7 -32 Piso 1 y Piso 4
105	Ubaté 2	Carrera 8 # 6 – 73
106	Ubaté 3	Carrera 6 # 6 - 58 Piso 2
107	Une	Av. 5 con calle 3, Esquina
108	Utica	Calle 4 No. 3-19 Alcaldía Municipal
109	Venecia	Carrera4 No. 4-73
110	Vergara	Calle 4 No. 2-52
111	Vianí	Carrera5 No. 3-24 Casa del Café
112	Villagómez	Carrera 3 N° 3-22
113	Villapinzón	Carrera 5 N° 4-43
114	Villeta 1 Verona	Carrera 8 # 4 -13 Edificio Verona Piso 3
115	Villeta 2 Palacio	Calle 6 # 8 - 90 Palacio Municipal
116	Viotá	Calle 20 No. 11-42
117	Yacopí	Calle 11 A # 3 -33
118	Zipacón	Calle 6 No. 4-44
119	Zipaquirá 1	Carrera 10 # 3 - 38
120	Zipaquirá 2	Calle 5 # 6 - 29 Pisos 2 y 3
121	Zipaquirá 3	Carrera 17 # 4A – 25
122	Zipaquirá 4	Carrera 17 # 4B – 18
123	Zipaquirá 5	Calle 4C No. 19-13
124	Zipaquirá 6	Calle 6 # 17 – 60
125	Zipaquirá	Carrera 17 # 6B - 12
126	Zipaquirá 8	Carrera 17 # 6B- 14
127	Zipaquirá 9	Carrera 13 # 5 - 49
128	Ricaurte 02- Cundinamarca	Carrera 15 No. 4-16
131	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas	Carrera 7 N° 27-18
132	Edificio San Martín	carrera 7 # 32- 26
133	Edificio CAN - Juzgados administrativos	Carrera 57 No. 43-91



Nº	Municipio	Dirección / sede judicial
1	Girardot- Cundinamarca	Carrera 10 #37-39 Palacio de Justicia de Girardot
2		Calle 16 12 08 Edificio caja agraria

Nº	Municipio	Dirección / sede judicial
1	Leticia Amazonas	Carrera6 No. 8-31 Palacio de Justicia – Leticia
2	Puerto Nariño - Amazonas	Juzgado 2 Promiscuo Municipal - Puerto Nariño -Casa Juzgado Barrio Centro
3	La Pedrera - Amazonas	Juzgado 2 Promiscuo Municipal - Sede La Pedrera Corregimiento La Pedrera

De otra parte, es necesario revisar la cantidad de los operarios requeridos para apoyar las actividades de aseo, mantenimiento y desinfección en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la DSAJ Cundinamarca-Amazonas, al igual que, el volumen de actividades que se deben realizar. En este orden de ideas, esta Dirección Seccional de Administración Judicial, requiere adelantar el proceso de contratación de ciento setenta y cinco (175) operarios de aseo, cafetería y mantenimiento de conformidad con los perfiles requeridos, los cuales se encuentran discriminados en las especificaciones a contratar.

Por otro lado, para la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería en los diferentes Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la DSAJ-Cundinamarca Amazonas , se hace necesario contar con los elementos que más adelante se indican, los cuales permiten garantizar correctas condiciones de limpieza, aseo e higiene y así generar un ambiente de salubridad adecuada para los servidores judiciales que laboran en cada despacho, asimismo, prestar un servicio de calidad a clientes internos y externos.

Es de anotar que la cantidad de elementos a adquirir, resultó del promedio de los consumos realizados en los años 2020 hasta lo corrido de 2023, así mismo, se tuvo en cuenta la cantidad de funcionarios y servidores judiciales adscritos a las sedes judiciales y especificaciones técnicas de los inmuebles donde se requiere la prestación de los servicios y suministro de producto básicos de aseo.

Para satisfacer la necesidad requerida se procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la existencia de Acuerdos Marco de Precios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva mediante resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, que sobre la particular señala lo siguiente:

“La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”

Así las cosas, tenemos que a la fecha existe acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual->



del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-int, cuya fecha máxima actual para la ejecución de las órdenes de compra es hasta el 07 de septiembre de 2024, y cuya fecha máxima para la colocación de las órdenes de compra es hasta el 07 de marzo de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación
76	11	15	01	Servicio de limpieza de edificios
72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios.
70	11	17	03	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines

2.2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL: A continuación, se relacionan y especifican las características de los elementos y servicios que se requieren para el adecuado cumplimiento del contrato a celebrar y a los que se compromete el contratista adjudicatario a dar cumplimiento íntegro:

2.3.1. SERVICIOS DE PERSONAL:

Sedes judiciales ubicadas en la ciudad de Bogotá y municipios de Cundinamarca:

SERVICIOS DEL PERSONAL					
JORNADA LABORAL TIEMPO COMPLETO					
SECCIONAL/UBICACIÓN	PERFIL DEL OPERARIO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OSBERVACIONES
Bogotá D.C	Operario auxiliar tiempo completo	8	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.
Municipios de Cundinamarca	Operario auxiliar tiempo completo	44	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am, 47 horas semanales.
Total servicios perfil:		52			
Bogotá D.C	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	11	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.
Municipios de Cundinamarca	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	9	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.



Página 8- Estudio previo - Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. Cce-126-2023

Total servicios perfil:		20			
Bogotá D.C	Coordinador Tiempo Completo	1	Lunes Viernes	a a	6:00 A.M a 4:00 P.M
Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.					
MEDIO TIEMPO					
Municipios Cundinamarca	de Operario de Aseo Medio Tiempo	88	Lunes Viernes	a a	6:00 A.M a 4:00 P.M
El personal debe laborar veinticuatro (24) horas semanales en horario de acuerdo a la necesidad de cada sede.					
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL: 161					
Nota: De acuerdo a la necesidad de la sede judicial, se podrá modificar o coordinar este horario en común acuerdo con la supervisión del contrato, dando cumplimiento con las horas correspondientes de la jornada laboral.					

Sedes judiciales Municipio de Girardot- Cundinamarca

SERVICIOS DEL PERSONAL					
TIEMPO COMPLETO					
SECCIONAL/UBICACIÓN	PERFIL DEL OPERARIO REQUERIDO EN SEDE	CANTIDAD REQUERIDA	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OSBERVACIONES
Girardot Cundinamarca - Palacio de Justicia.	Operario auxiliar tiempo completo	4	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.
Girardot Cundinamarca Edificio Caja Agraria	Operario auxiliar tiempo completo	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales.
Total servicios perfil:		5			
MEDIO TIEMPO					
Girardot Cundinamarca - Palacio de Justicia.	jardinero medio tiempo	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	El personal debe laborar veinticuatro (24) horas semanales en horario de acuerdo a la necesidad de cada sede.
Girardot Cundinamarca - Palacio de Justicia.	Operario de mantenimiento capacitado nivel básico	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	El personal debe laborar veinticuatro (24) horas semanales en horario de acuerdo a la necesidad de cada sede.
Girardot Cundinamarca - edificio caja agraria	Operario de Aseo Medio Tiempo	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	El personal debe laborar veinticuatro (24) horas semanales en horario de acuerdo a la necesidad de cada sede.

OP



TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL: 8
Nota: De acuerdo a la necesidad de la sede judicial, se podrá modificar o coordinar este horario en común acuerdo con la supervisión del contrato, dando cumplimiento con las horas correspondientes de la jornada laboral.

Sedes judiciales municipios de Leticia, Puerto Nariño y la Pedrera Amazonas:

SERVICIOS DEL PERSONAL					
TIEMPO COMPLETO					
SECCIONAL/UBICACIÓN	PERFIL DEL OPERARIO EN SEDE REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	DIAS DE TRABAJO	HORARIO/ OBSEVACIÓN	
Leticia Amazonas - Palacio de Justicia.	Operario auxiliar tiempo completo	2	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales
	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales
MEDIO TIEMPO					
La Pedrera-Amazonas	Operario auxiliar	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales
Puerto Nariño-Amazonas	Operario auxiliar	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales
	Jardinero	1	Lunes a Viernes	6:00 A.M a 4:00 P.M	Incluidos 45 minutos del almuerzo, 01 sábados en el mes horario de 6:00 a:m a 9:00 am. 47 horas semanales
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL: 06					

Los operarios del personal, deberán ser asignados en cada sede judicial, desde el primer día de operación y/o inicio de la orden de compra, es decir, a partir del 28 de octubre de 2023.

PARÁGRAFO 1: Aunque al momento del diligenciamiento del simulador, se relaciona y especifica la información de las sedes judiciales donde se requiere la prestación de los servicios, el proveedor deberá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería mediante el personal correspondiente al contrato, en aquellas sedes judiciales que hayan sido dispuestas para el funcionamiento de los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional.



Por lo cual, el personal asignado en una sede judicial podrá ser trasladado por solicitud o necesidad de este servicio hacia otra sede judicial, mediante solicitud tramitada por parte del supervisor del contrato o la Entidad, sin desconocer los términos y condiciones del vínculo laboral que pueda existir entre el proveedor y sus trabajadores, así como los términos del Acuerdo Marco de Precios suscrito entre el proveedor y Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a los perfiles de los operarios de aseo y cafetería, operarios auxiliares, jardinero y coordinadores, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, se acoge a lo establecido en el Anexo 2 – Perfiles, funciones y formación del personal, del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

El contratista deberá garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, deberá estar uniformado, con carnet de identificación desde el primer (1) día de la operación.

Una vez adjudicado el contrato, la Entidad se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.

El personal que prestará el servicio de aseo y mantenimiento será capacitado en técnicas de auto cuidado, medio ambiente, manejo de residuos sólidos, etiqueta, protocolo y servicio al cliente, manipulación de alimentos, jardinería, presentación personal y manejo de sustancias químicas y otras que el contratista considere pertinentes.

Los cambios de personal que se requieran durante la ejecución del contrato, deben tener visto bueno del supervisor del contrato.

El personal que asigne el proveedor a su costo, deberá verificar personalmente en las diferentes sedes el desarrollo de las labores y la calidad en la ejecución del contrato. Durante la ejecución de la orden de compra se efectuará disminución del personal para la prestación de los servicios en las sedes judiciales, con ocasión a los periodos de vacancia judicial de la rama judicial registrados en el simulador del acuerdo marco de precios aseo y cafetería IV, para este proceso de contratación.

2.3.2. BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA, REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas establece en el simulador del acuerdo marco de precios aseo y cafetería IV, cantidades mensuales de consumo promedio que pueden variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Sin embargo, el supervisor de la Orden de Compra informará oportunamente si existen variaciones antes de iniciar el proceso de entrega de los mismos.

El contratista deberá garantizar la calidad de los productos suministrados para las sedes judiciales y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, en caso de encontrarse que lo entregado no satisface los requerimientos, serán devueltos al contratista para su cambio correspondiente.

La maquinaria contará con todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, que no gene afectación en la prestación del servicio contratado.

El proveedor deberá garantizar a la Entidad, la oportunidad en el suministro mensual de los insumos y elementos de aseo para las sedes judiciales.

GA



2.3.3. SERVICIOS ESPECIALES DE JARDINERÍA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, contempla la prestación del servicio especial de jardinería para las siguientes sedes judiciales ubicadas en la ciudad de Bogotá y municipios de Cundinamarca así:

Servicios Especiales de Jardinería		
No.	Sede Judicial	Dirección / Ubicación Sedes Judiciales
1	Facatativá 02 Cundinamarca – Palacio de Justicia	Calle 1 N° 1-27
2	Soacha Cundinamarca – Palacio de Justicia	Carrea 4 N° 38-66
3	Edificio CAN - Juzgados administrativos	Carrera 57 No. 43-91

2.3.4. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El proveedor seleccionado realizará con su personal las actividades integrales que se requieran en las instalaciones de las sedes judiciales a cargo de la Entidad, en especial las siguientes:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar los pisos.
- Limpiar y desmanchar paredes.
- Barrer, lavar y trapear escaleras, corredores, plazoletas, parqueaderos y áreas comunes.
- Aspirar, lavar y desmanchar alfombras y tapetes.
- Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
- Desocupar y lavar papeleras.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
- Lavar, desmanchar y desinfectar baños y cafeterías.
- Lavar, limpiar y brillar ascensores.
- Limpiar y desempolvar persianas.
- Limpiar los vidrios de puertas y ventanas.
- Recolección, separación de materiales y manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instalaciones.
- Hidro-lavado de fachadas, áreas comunes, parqueaderos y exteriores trimestralmente.
- Brigadas de aseo para áreas comunes.
- Administrar y/o utilizar de manera eficiente, responsable y con el cuidado debido los equipos y elementos que le sean provistos por la entidad para el cumplimiento de las funciones del contrato.
- Prestar el servicio de cafetería en los despachos judiciales y oficinas administrativas en los eventos en que se requiera, de manera coordinada con el supervisor del contrato.
- Las demás que asigne el contratista por solicitud de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca Amazonas, a través del supervisor del contrato.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud, basado en el horario contratado y con las condiciones indicadas anteriormente.
- Informar cualquier hecho anómalo al superior inmediato y reportarlo igualmente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas.



- Conservar permanentemente toda la consideración, respeto y cortesía con los servidores judiciales y visitantes, obrando con honradez, y diligencia durante el desempeño de las actividades.
- Guardar prudencia y reserva ante información sensible en la cual se llegará a tener acceso.
- Reportar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, sobre alguna anomalía o mal reserva ante información sensible a la que puedan acceder durante la ejecución de sus labores.
- Reportar a la Dirección Seccional de Administración Judicial el mal funcionamiento de muebles, enseres, equipos o dispositivos eléctricos o electrónicos, áreas comunes o de la infraestructura física.

2.4. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y el Acuerdo PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan las “*Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial*”, la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas, lo que significa recibir la inducción de parte de la tecnológica de Positiva ARL, previo al inicio de ejecución del contrato; así como, la participación activa en todas las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama judicial, contratista y usuarios de la Administración Judicial.

Entre otros y de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, EL CONTRATISTA para garantizar la implementación de su plan de trabajo en SST y de los controles asociados a las actividades objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir como mínimo con los siguientes controles:

A. PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

❖ **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.

❖ **CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO:** El CONTRATISTA debe asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.

❖ **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO:** El CONTRATISTA debe garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechas ni con deterioro evidente, que genere riesgo durante su utilización para su seguridad o la de las demás personas en su entorno laboral.

❖ En el evento que algunas de las herramientas o equipos suministrados se dañen o no funcionen correctamente, el contratista deberá entregar un nuevo elemento sin costo alguno



para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, adicional el cambio deberá realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al reporte o antes si es posible.

❖ **INCIDENTES Y ACCIDENTES:** El CONTRATISTA debe presentar un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente y como parte de la gestión con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, el CONTRATISTA debe reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad, así como reportar el avance de las acciones correctivas planteadas en el desarrollo de la investigación.

❖ **REQUISITOS PARA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:** EL CONTRATISTA debe conocer el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que se puedan presentar en las sedes judiciales donde se ejecuta el objeto del contrato. Así mismo, deberá desarrollar su plan táctico de manera concertada con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca Amazonas.

2.5. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, consciente del compromiso de mejora continua y cuidado del Medio Ambiente, el 12 de junio de 2014 aprobó el Acuerdo No PSAA14-10160, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual se encuentra anexo al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control de Calidad SIGCMA.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas comprometida con el medio ambiente, cooperando con la disminución de impactos negativos que se puedan generar en la prestación de los servicios misionales al ambiente, integra en el concepto de consumo sostenible a la adquisición de bienes y servicios, haciendo referencia en dicho concepto a los modos de consumo que buscan mejorar la calidad de vida, apuntando a la reducción en el consumo de recursos naturales y materiales tóxicos, así como incentivando de igual manera la disminución de desechos y todo tipo de contaminantes por el término de la ejecución de la obra.

En aras de dar cumplimiento al plan de gestión ambiental, adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial-Cundinamarca Amazonas, adopta la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la cual se anexa a los presentes estudios previos y hará parte integral del contrato por lo que será de obligatorio cumplimiento para los contratistas.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 “obligaciones del proveedor” son las descritas en la cláusula 7 en la minuta del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 “obligaciones del proveedor” son las descritas en la cláusula 7 en la minuta del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Carrera 7 No. 27 - 18 piso 7 PBX - 6013532666 – 018000110194

www.ramajudicial.gov.co

CR



2.6.3. SUPERVISION DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", Resolución 7049 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales" y Resolución 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial".
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los Acuerdos Marco de precios son una herramienta que le permite a las entidades del Estado optimizar el valor de la compra de los bienes y servicios, producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Por esa razón, la Entidad dará aplicación de manera general a lo estipulado en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentada por el Decreto 310 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Acuerdo Marco CCE126-2023 y las demás normas concordantes o complementarias, en lo referente a la modalidad de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y

Carrera 7 No. 27 - 18 piso 7 PBX - 6013532666 – 018000110194

www.ramajudicial.gov.co



Página 15- Estudio previo - Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. Cce-126-2023

de común utilización respecto de los cuales las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, como es el caso del mencionado acuerdo CCE-126-2023.

Que, por lo anterior, el presente proceso deberá adelantarse por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Finalmente se precisa que el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, se encuentra vigente desde el 7 de marzo de 2023 hasta el 7 de marzo de 2024.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el análisis del valor estimado del contrato, la Entidad tiene en cuenta el cálculo generado por el simulador dispuesto por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 por un valor de: **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.372.477.684,00)** incluido IVA y el AIU. Distribuida de la siguiente manera:

Sedes judiciales de Bogotá – Cundinamarca:

Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería TC	20	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 44.005.860,00	\$ 396.052.740,00
2	Servicio de Personal	Operario auxiliar TC	52	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 114.415.236,00	\$ 1.029.737.124,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	1	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 19.802.637,00
4	Servicio de Personal	Operario auxiliar MT	88	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 119.904.928,00	\$ 1.079.144.352,00
5	Servicios Especiales		905	M2	9,00	\$ 339,00	\$ 339,00	\$ 306.795,00	\$ 2.761.155,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	36	Und	9,00	\$ 9.248,00	\$ 9.248,00	\$ 332.928,00	\$ 2.996.352,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 2 (Compra)	168	Und	9,00	\$ 2.558,00	\$ 2.558,00	\$ 429.744,00	\$ 3.867.696,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	126	Und	9,00	\$ 2.142,00	\$ 2.142,00	\$ 269.892,00	\$ 2.429.028,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	76	Und	9,00	\$ 6.192,00	\$ 6.192,00	\$ 470.592,00	\$ 4.235.328,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	143	Und	9,00	\$ 6.855,00	\$ 6.855,00	\$ 980.265,00	\$ 8.822.385,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	154	Und	9,00	\$ 4.362,00	\$ 4.362,00	\$ 671.748,00	\$ 6.045.732,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	89	Und	9,00	\$ 5.452,00	\$ 5.452,00	\$ 485.228,00	\$ 4.367.052,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra)	93	Und	9,00	\$ 2.593,00	\$ 2.593,00	\$ 241.149,00	\$ 2.170.341,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	166	Und	9,00	\$ 5.064,00	\$ 5.064,00	\$ 840.624,00	\$ 7.565.616,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 1 (Compra)	68	Und	9,00	\$ 2.692,00	\$ 2.692,00	\$ 183.056,00	\$ 1.647.504,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	145	Und	9,00	\$ 1.736,00	\$ 1.736,00	\$ 251.720,00	\$ 2.265.480,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	53	Und	9,00	\$ 17.640,00	\$ 17.640,00	\$ 934.920,00	\$ 8.414.280,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	7	Und	9,00	\$ 30.644,00	\$ 30.644,00	\$ 214.508,00	\$ 1.930.572,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	12	Und	9,00	\$ 6.924,00	\$ 6.924,00	\$ 83.088,00	\$ 747.792,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 5.035,00	\$ 5.035,00	\$ 25.175,00	\$ 226.575,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	162	Und	9,00	\$ 5.512,00	\$ 5.512,00	\$ 892.944,00	\$ 8.036.496,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	11	Und	9,00	\$ 1.145,00	\$ 1.145,00	\$ 12.595,00	\$ 113.355,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	165	Und	9,00	\$ 1.414,00	\$ 1.414,00	\$ 233.310,00	\$ 2.099.790,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	165	Und	9,00	\$ 1.414,00	\$ 1.414,00	\$ 233.310,00	\$ 2.099.790,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	389	Und	9,00	\$ 249,00	\$ 249,00	\$ 96.861,00	\$ 871.749,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	19	Und	9,00	\$ 209,00	\$ 209,00	\$ 3.971,00	\$ 35.739,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	172	Und	9,00	\$ 3.534,00	\$ 3.534,00	\$ 607.848,00	\$ 5.470.632,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	170	Und	9,00	\$ 3.534,00	\$ 3.534,00	\$ 600.780,00	\$ 5.407.020,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	340	Und	9,00	\$ 4.265,00	\$ 4.265,00	\$ 1.450.100,00	\$ 13.050.900,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	156	Und	9,00	\$ 2.165,00	\$ 2.165,00	\$ 337.740,00	\$ 3.039.660,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	169	Und	9,00	\$ 5.429,00	\$ 5.429,00	\$ 917.501,00	\$ 8.257.509,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	167	Und	9,00	\$ 3.310,00	\$ 3.310,00	\$ 552.770,00	\$ 4.974.930,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 1 (Compra)	11	Und	9,00	\$ 14.139,00	\$ 14.139,00	\$ 155.529,00	\$ 1.399.761,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	16	Und	9,00	\$ 14.139,00	\$ 14.139,00	\$ 226.224,00	\$ 2.036.016,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	437	Und	9,00	\$ 546,00	\$ 546,00	\$ 238.602,00	\$ 2.147.418,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	79	Und	9,00	\$ 1.537,00	\$ 1.537,00	\$ 121.423,00	\$ 1.092.807,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	250	Und	9,00	\$ 1.739,00	\$ 1.739,00	\$ 434.750,00	\$ 3.912.750,00

GA



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	38	Und	9,00	\$ 2.630,00	\$ 2.630,00	\$ 99.940,00	\$ 899.460,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	38	Und	9,00	\$ 2.632,00	\$ 2.632,00	\$ 100.016,00	\$ 900.144,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	177	Und	9,00	\$ 4.221,00	\$ 4.221,00	\$ 747.117,00	\$ 6.724.053,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	1070	Und	9,00	\$ 1.570,00	\$ 1.570,00	\$ 1.679.900,00	\$ 15.119.100,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	103	Und	9,00	\$ 10.292,00	\$ 10.292,00	\$ 1.060.076,00	\$ 9.540.684,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	181	Und	9,00	\$ 5.310,00	\$ 5.310,00	\$ 961.110,00	\$ 8.649.990,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 7.703,00	\$ 7.703,00	\$ 46.218,00	\$ 415.962,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	9	Und	9,00	\$ 4.185,00	\$ 4.185,00	\$ 37.665,00	\$ 338.985,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 4.525,00	\$ 4.525,00	\$ 27.150,00	\$ 244.350,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 1 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 38.348,00	\$ 38.348,00	\$ 38.348,00	\$ 345.132,00
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	76	Und	9,00	\$ 14.576,00	\$ 14.576,00	\$ 1.107.776,00	\$ 9.969.984,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	10	Und	9,00	\$ 7.443,00	\$ 7.443,00	\$ 74.430,00	\$ 669.870,00
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	2	Und	9,00	\$ 3.225,00	\$ 3.225,00	\$ 6.450,00	\$ 58.050,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Brillador 2 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 76.365,00	\$ 76.365,00	\$ 458.190,00	\$ 4.123.710,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	757	Und	9,00	\$ 1.365,00	\$ 1.365,00	\$ 1.033.305,00	\$ 9.299.745,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	7	Und	9,00	\$ 4.237,00	\$ 4.237,00	\$ 29.659,00	\$ 266.931,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	29	Und	9,00	\$ 16.496,00	\$ 16.496,00	\$ 478.384,00	\$ 4.305.456,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	4	Und	9,00	\$ 15.359,00	\$ 15.359,00	\$ 61.436,00	\$ 552.924,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 5.537,00	\$ 5.537,00	\$ 5.537,00	\$ 49.833,00
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 19.796,00	\$ 19.796,00	\$ 19.796,00	\$ 178.164,00
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 3 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 13.783,00	\$ 13.783,00	\$ 13.783,00	\$ 124.047,00
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 29.182,00	\$ 29.182,00	\$ 29.182,00	\$ 262.638,00
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	8	Und	9,00	\$ 35.465,00	\$ 35.465,00	\$ 283.720,00	\$ 2.553.480,00
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	3	Und	9,00	\$ 82.671,00	\$ 82.671,00	\$ 248.013,00	\$ 2.232.117,00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	2	Und	9,00	\$ 160.254,00	\$ 160.254,00	\$ 320.508,00	\$ 2.884.572,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	14	Und	9,00	\$ 210.214,00	\$ 210.214,00	\$ 2.942.996,00	\$ 26.486.964,00
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 182.188,00	\$ 182.188,00	\$ 182.188,00	\$ 1.639.692,00
Subtotal									\$ 2.758.112.100,00
% AIU								10,00%	\$ 275.811.210,00
IVA									\$ 52.404.130,00
Total									\$ 3.086.327.440,00

Sedes Judiciales ubicadas en el municipio de Girardot :

Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario auxiliar TC	5	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 11.001.465,00	\$ 99.013.185,00
2	Servicio de Personal	Operario auxiliar MT	1	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 12.263.004,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	1	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 12.263.004,00

07



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
4	Servicio de Personal	Jardinero MT	1	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 12.263.004,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 15.090,00	\$ 15.090,00	\$ 75.450,00	\$ 679.050,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 10.475,00	\$ 10.475,00	\$ 83.800,00	\$ 754.200,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	5	Und	9,00	\$ 9.117,00	\$ 9.117,00	\$ 45.585,00	\$ 410.265,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	6	Und	9,00	\$ 4.152,00	\$ 4.152,00	\$ 24.912,00	\$ 224.208,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 7.941,00	\$ 7.941,00	\$ 63.528,00	\$ 571.752,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 5.068,00	\$ 5.068,00	\$ 40.544,00	\$ 364.896,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	2	Und	9,00	\$ 5.204,00	\$ 5.204,00	\$ 10.408,00	\$ 93.672,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	5	Und	9,00	\$ 19.468,00	\$ 19.468,00	\$ 97.340,00	\$ 876.060,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 8.495,00	\$ 8.495,00	\$ 42.475,00	\$ 382.275,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 4.706,00	\$ 4.706,00	\$ 23.530,00	\$ 211.770,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 4.943,00	\$ 4.943,00	\$ 24.715,00	\$ 222.435,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 351,00	\$ 351,00	\$ 2.808,00	\$ 25.272,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 2.376,00	\$ 2.376,00	\$ 11.880,00	\$ 106.920,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 2.376,00	\$ 2.376,00	\$ 11.880,00	\$ 106.920,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	10	Und	9,00	\$ 6.256,00	\$ 6.256,00	\$ 62.560,00	\$ 563.040,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 1.391,00	\$ 1.391,00	\$ 6.955,00	\$ 62.595,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 6.029,00	\$ 6.029,00	\$ 48.232,00	\$ 434.088,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	8	Und	9,00	\$ 6.256,00	\$ 6.256,00	\$ 50.048,00	\$ 450.432,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 1 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 11.957,00	\$ 11.957,00	\$ 47.828,00	\$ 430.452,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 11.957,00	\$ 11.957,00	\$ 47.828,00	\$ 430.452,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	28	Und	9,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 18.060,00	\$ 162.540,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	10	Und	9,00	\$ 1.403,00	\$ 1.403,00	\$ 14.030,00	\$ 126.270,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 1.403,00	\$ 1.403,00	\$ 8.418,00	\$ 75.762,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 1.482,00	\$ 1.482,00	\$ 8.892,00	\$ 80.028,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 1.482,00	\$ 1.482,00	\$ 8.892,00	\$ 80.028,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	16	Und	9,00	\$ 2.715,00	\$ 2.715,00	\$ 43.440,00	\$ 390.960,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	120	Und	9,00	\$ 1.165,00	\$ 1.165,00	\$ 139.800,00	\$ 1.258.200,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	15	Und	9,00	\$ 5.452,00	\$ 5.452,00	\$ 81.780,00	\$ 736.020,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	2	Und	9,00	\$ 2.081,00	\$ 2.081,00	\$ 4.162,00	\$ 37.458,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 8.043,00	\$ 8.043,00	\$ 8.043,00	\$ 72.387,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 2.036,00	\$ 2.036,00	\$ 6.108,00	\$ 54.972,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	27	Und	9,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00	\$ 60.480,00	\$ 544.320,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	3	Und	9,00	\$ 15.051,00	\$ 15.051,00	\$ 45.153,00	\$ 406.377,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	3	Und	9,00	\$ 15.836,00	\$ 15.836,00	\$ 47.508,00	\$ 427.572,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	2	Und	9,00	\$ 11.882,00	\$ 11.882,00	\$ 23.764,00	\$ 213.876,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 3 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 37.928,00	\$ 37.928,00	\$ 75.856,00	\$ 682.704,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 38.015,00	\$ 38.015,00	\$ 38.015,00	\$ 342.135,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	2	Und	9,00	\$ 33.271,00	\$ 33.271,00	\$ 66.542,00	\$ 598.878,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 36.835,00	\$ 36.835,00	\$ 36.835,00	\$ 331.515,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 25.742,00	\$ 25.742,00	\$ 25.742,00	\$ 231.678,00
Subtotal									\$ 150.056.631,00
% AIU								10,00%	\$ 15.005.663,10
IVA									\$ 2.851.076,00
Total									\$ 167.913.370,10

CF



Sedes judiciales ubicadas en los municipios de Leticia, Puerto Nariño y la Pedrera del Amazonas

Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario auxiliar TC	2	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 4.400.586,00	\$ 39.605.274,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC	1	Mes	9,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 19.802.637,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar MT	2	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 2.725.112,00	\$ 24.526.008,00
4	Servicio de Personal	Jardinero MT	1	Mes	9,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 1.362.556,00	\$ 12.263.004,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 11.193,00	\$ 11.193,00	\$ 11.193,00	\$ 100.737,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 7.649,00	\$ 7.649,00	\$ 45.894,00	\$ 413.046,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	3	Und	9,00	\$ 7.856,00	\$ 7.856,00	\$ 23.568,00	\$ 212.112,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	4	Und	9,00	\$ 5.263,00	\$ 5.263,00	\$ 21.052,00	\$ 189.468,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 8.047,00	\$ 8.047,00	\$ 48.282,00	\$ 434.538,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 6.453,00	\$ 6.453,00	\$ 38.718,00	\$ 348.462,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	4	Und	9,00	\$ 2.472,00	\$ 2.472,00	\$ 9.888,00	\$ 88.992,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	4	Und	9,00	\$ 24.135,00	\$ 24.135,00	\$ 96.540,00	\$ 868.860,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 7.409,00	\$ 7.409,00	\$ 29.636,00	\$ 266.724,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 7.899,00	\$ 7.899,00	\$ 23.697,00	\$ 213.273,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 8.210,00	\$ 8.210,00	\$ 24.630,00	\$ 221.670,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 365,00	\$ 365,00	\$ 2.920,00	\$ 26.280,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 3.990,00	\$ 3.990,00	\$ 15.960,00	\$ 143.640,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 3.908,00	\$ 3.908,00	\$ 15.632,00	\$ 140.688,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	8	Und	9,00	\$ 8.133,00	\$ 8.133,00	\$ 65.064,00	\$ 585.576,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 2.780,00	\$ 2.780,00	\$ 8.340,00	\$ 75.060,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 1 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 4.913,00	\$ 4.913,00	\$ 19.652,00	\$ 176.868,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	4	Und	9,00	\$ 8.230,00	\$ 8.230,00	\$ 32.920,00	\$ 296.280,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	3	Und	9,00	\$ 5.313,00	\$ 5.313,00	\$ 15.939,00	\$ 143.451,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	5	Und	9,00	\$ 1.293,00	\$ 1.293,00	\$ 6.465,00	\$ 58.185,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 2.401,00	\$ 2.401,00	\$ 4.802,00	\$ 43.218,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 2.482,00	\$ 2.482,00	\$ 4.964,00	\$ 44.676,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 10 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 2.482,00	\$ 2.482,00	\$ 4.964,00	\$ 44.676,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	6	Und	9,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 21.600,00	\$ 194.400,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 3.722,00	\$ 3.722,00	\$ 7.444,00	\$ 66.996,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 3.722,00	\$ 3.722,00	\$ 7.444,00	\$ 66.996,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 5.028,00	\$ 5.028,00	\$ 15.084,00	\$ 135.756,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	55	Und	9,00	\$ 1.699,00	\$ 1.699,00	\$ 93.445,00	\$ 841.005,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	10	Und	9,00	\$ 6.576,00	\$ 6.576,00	\$ 65.760,00	\$ 591.840,00



Item	Categoría	Característica 1	Cant.	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	2	Und	9,00	\$ 8.944,00	\$ 8.944,00	\$ 17.888,00	\$ 160.992,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	3	Und	9,00	\$ 4.884,00	\$ 4.884,00	\$ 14.652,00	\$ 131.868,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	10	Und	9,00	\$ 2.683,00	\$ 2.683,00	\$ 26.830,00	\$ 241.470,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	2	Und	9,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 1.800,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	3	Und	9,00	\$ 9.952,00	\$ 9.952,00	\$ 29.856,00	\$ 268.704,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)	2	Und	9,00	\$ 3.884,00	\$ 3.884,00	\$ 7.768,00	\$ 69.912,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 8.041,00	\$ 8.041,00	\$ 8.041,00	\$ 72.369,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	4	Und	9,00	\$ 858,00	\$ 858,00	\$ 3.432,00	\$ 30.888,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua con botellón (Compra)	2	Und	9,00	\$ 33.537,00	\$ 33.537,00	\$ 67.074,00	\$ 603.666,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Compra)	1	Und	9,00	\$ 11.284,00	\$ 11.284,00	\$ 11.284,00	\$ 101.556,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und	9,00	\$ 83.262,00	\$ 83.262,00	\$ 83.262,00	\$ 749.358,00
Subtotal									\$ 105.662.979,00
% AIU									10,00% \$ 10.566.297,90
IVA									\$ 2.007.597,00
Total									\$ 118.236.873,90

13. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



VIGENCIA 2023			
CDP	SUB UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR DEL CDP FINAL
423	27-01-02-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.467.814
1523	27-01-08-033		\$ 366.251.928
323	27-01-09-033		\$ 3.000.000
TOTAL			\$ 374.719.742

Para la Región (11) Bogotá Cundinamarca y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y oficio con radicado 2-2023-040135 del 2 de agosto de 2023, discriminados así:

VIGENCIA 2024 BOGOTÁ CUNDINAMARCA		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-02-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 69.728.536,30
27-01-08-033		\$ 2.645.782.220,94
17-01-09-033		\$ 27.891.411,76

Para la Región (07) Municipio de Girardot y de conformidad de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y oficio con radicado 2-2023-040135 del 2 de agosto de 2023, discriminados así:

VIGENCIA 2024 GIRARDOT		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-08-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 149.256.329,10

Para la Región (13) Amazonas y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y oficio con radicado 2-2023-040135 del 2 de agosto de 2023, discriminados así:

VIGENCIA 2024 AMAZONAS		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-08-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 105.099.443,90

Los oferentes presentarán sus propuestas teniendo en cuenta las reglas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV de Colombia Compra Eficiente.

Carrera 7 No. 27 - 18 piso 7 PBX - 6013532666 – 018000110194
www.ramajudicial.gov.co



tienda virtual del Estado colombiano, la Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

1. Se analizará y comparará las cotizaciones recibidas del evento de cotización.
2. Se establecerá cuál es la de menor precio.
3. Se verificará que el Proveedor no haya cotizado por encima de sus precios techo publicados en el catálogo.
4. Se pedirán las aclaraciones en caso de requerirse sobre las cotizaciones en caso de alguna duda sobre su contenido.
5. Se seleccionará de esta forma la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

a. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará el mecanismo establecido en el literal 6.16 de la Cláusula 6 del - Acuerdo Marco Para La Prestación Del Servicio Integral De Aseo y Cafetería IV No. Cce-126-2023.

15. FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 "*Facturación y pago*" el proveedor deberá presentar mensualmente a la Entidad compradora para el pago:

- i. Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- ii. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- iii. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, el cual se realiza con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con el visto bueno del supervisor designado para este contrato.



16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca y Amazonas, Región (11), Región (07) y Región (13), zona determinada en el Acuerdo Marco y delimitado por regiones en el mismo documento, y el plazo de ejecución de cada una de las órdenes de compra será así:

- Región (11) Bogotá Cundinamarca: Será de ocho meses (8) contados desde el día 28 de octubre de 2023, y hasta el 27 de julio de 2024.
- Región (07) Municipio de Girardot: Será de ocho meses (8) contados desde el día 28 de octubre de 2023, y hasta el 27 de julio de 2024.
- Región (13) Amazonas: Será de nueve meses (9) contados desde el día 01 de diciembre de 2023, y hasta el 31 de agosto de 2024.

17. CONDICIONES ENTREGA:

La entrega de los insumos se efectuará conforme lo indicado en la Cláusula 1.6 del Tiempos de entrega de los bienes e inicio de la orden de compra:

- Plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes.
- Plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en la misma ciudad.
- Plazo máximo de DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región.
- Y para las sedes judiciales ubicadas en el Amazonas se llevará a cabo de manera bimensual (cada dos meses).

En todo caso, si el plazo es menor a los previamente indicados, la fecha máxima de inicio podrá ser fijada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio suscrita entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para los demás meses, las entregas de los insumos de aseo y cafetería, se entregarán de manera mensual entre el día 03 y 04 hábil de cada mes para las sedes judiciales ubicadas en la ciudad de Bogotá y de manera trimestral el 04 día hábil de cada mes para los municipios ubicados en el departamento de Cundinamarca, posterior a la confirmación del pedido por parte del supervisor del contrato.

Nota: Cualquier modificación en la periodicidad de entregas establecidos durante la ejecución de la orden de compra, será coordinada entre el supervisor del contrato y la empresa contratista.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Aplican los publicados en los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente, en la licitación pública CCENEG-063-01-2022, para la celebración del acuerdo marco de precios aseo y Cafetería IV No. Cce-126-2023

19. GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en la cláusula 16.2 del acuerdo marco de precios aseo y cafetería IV.

El proveedor que resulte elegido en el actual proceso de contratación, deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la

Carrera 7 No. 27 - 18 piso 7 PBX - 6013532666 – 018000110194

www.ramajudicial.gov.co

04



Página 28- Estudio previo - Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. Cce-126-2023

Tabla 3 - Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Adicional deberá constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual así:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Ordenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En es orden de ideas, el proveedor deberá suscribir una garantía de responsabilidad civil extracontractual por 300 SMMLV así:

Amparo	Suficiente	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Duración de la Orden de compra

20. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- ✓ Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 423, 1523 y 323
- ✓ Oficio de vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y oficio con radicado 2-2023-040135 del 2 de agosto de 2023, discriminados así:
- ✓ Simulador para estructurar
- ✓ Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de aseo y cafetería IV CCE-126-2023
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado>

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

Katerin Julieth Cuello Oñate
Asistente Administrativo Grado 5

CP



CONTROL DE LEGALIDAD

La presente contratación se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para contratar a través del acuerdo marco de precios para el suministro Del Servicio Integral De Aseo y Cafetería IV No. CCC-126-2023

Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de conformidad con lo estipulado en Subsección 2 Capítulo 2 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios", artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificados los certificados de disponibilidad presupuestal presentados se observa que guardan concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es : **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS"**, se tiene que el mismo está acorde a la normativa vigente y por tal razón es viable continuar con el trámite de la presente contratación.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capítulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas , como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.


Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área de Jurídica
Comité Estructurador y Evaluador




VIABILIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.


Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área de Jurídica


Jenny Andrea Medrano Rincón
Profesional Universitario Grado 11
Área Financiera



Carmen Liliana Mosquera Batista
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa


Katerin Julieth Cuello Oñate
Asistente Administrativo Grado 5
Unidad responsable o beneficiaria
del bien, obra o servicio.

REVISIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2. del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca Amazonas, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo, cuya modalidad es de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.


Néstor Fabián Quintero Orozco
Profesional Universitario Grado 12
Coordinador Administrativo


Evelin Liliana Leal Galindo
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Jurídica



José Orlando Rodríguez Vargas
Profesional Universitario Grado 12
Coordinador Financiero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas.
NIT. 901673538-6

Página 32- Estudio previo - Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. Cce-126-2023

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL				SIGCMA				
Actualizada por: Carolina Rodríguez Estupiñán / Profesional Ambiental		Fecha de última actualización: 2/06/2020								
Unidad/Proceso	Actividad	Bienes y/o Servicios	Aspectos Ambientales	Requisitos	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	Documentos de Referencia y/o Soporte	Documentos de Soporte	Responsable de Verificación	Responsable de Ejecución	Responsable de Control
Otros procesos	Servicio de aseo y cafetería		Consumo de sustancias químicas Consumo de agua Consumo de energía Generación de residuos aprovechables y no aprovechables Generación de residuos peligrosos Generación de empleo	<p>Antes de la adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el contratista o proveedor realiza la fabricación de los elementos de aseo, previo a la adjudicación, se deberá garantizar el cumplimiento de requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, mediante visita de inspección, realizada por una persona competente en el manejo de sustancias químicas. <p>El oferente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Protocolo o procedimiento para la fabricación de sustancias químicas Ficha técnica y hoja de seguridad de las sustancias o productos químicos suministrados Los productos deberán entregarse etiquetados con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado de 1545 de 1998) Registro Sanitario de los productos de aseo ante el INVIMA. (Cumpliendo con lo establecido por el Decreto 1545 de 1998) Plan de entrenamiento o capacitación del personal que realiza el transporte de las sustancias químicas y certificados de entrenamiento. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que deivan de la actividad objeto del contrato. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL <p>Durante la prestación del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el transporte de sustancias químicas. Hacer entrega del inventario de sustancias químicas utilizadas para la prestación del servicio en cada una de las sedes donde preste el servicio Hacer entrega de las hojas de seguridad con las 16 secciones requeridas y matriz de compatibilidad de sustancias químicas para el almacenamiento seguro de las mismas. El personal debe asistir a las sesiones de formación y capacitación realizadas por la Rama. Los residuos generados durante la prestación del servicio se deberán dejar en las sedes de la Rama y no deben ser llevados por el contratista <p>Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Inspección realizada y acta de visita Procedimientos y manuales Registro in vivo de los productos químicos Hojas de seguridad de las sustancias químicas Listados de asistencia del personal a las sesiones de formación y capacitación Inspecciones locales 	Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos Programa de manejo seguro de sustancias químicas	1. Inspección realizada y acta de visita 2. Procedimientos y manuales 3. Registro in vivo de los productos químicos 4. Hojas de seguridad de las sustancias químicas 5. Listados de asistencia del personal a las sesiones de formación y capacitación 6. Inspecciones locales	Unidad de origen del proceso de contratación Comité estructurador y evaluador	Junta de contratación de nivel central o seccional Director de la Unidad Unidad de Presupuesto	Supervisor de contrato Director de la Unidad en que se ejerce control y vigilancia al contrato
CÓDIGO F-B/S/GS-22 VERSION 01	ELABORADO LIDER DEL PROCESO FECHA 18/12/2018	REVISADO CENDUCI - SIGCMA Carrera 7 No. 36652018 piso 7 PBX - 6013532666 + 018000110194 www.ramajudicial.gov.co				APROBADO COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA FECHA 28/06/2019				